

Gobierno Regional del Callao

18 JUL 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000485

Callao, 16 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando Nº 285 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Julio del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando Nº 547 – 2012 – GRC / PPR de fecha 13 de Julio del 2012, emitido por la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – Nº 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Abog. Roberto Meléndez Arévalo, Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 25 al 31 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Procurador Público Regional al Abog. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela (Procurador Adjunto), mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones de Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao al Abog. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela (Procurador Adjunto), desde el 25 al 31 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Roberto Meléndez Arévalo.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARROLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE